

# Acta de la sesión Nº 74, de enero de 2025, de la Comisión Académica del MÁSTER UNIVERSITARIO EN CAMBIO CLIMÁTICO, CARBONO Y RECURSOS HÍDRICOS

**DÍAS:** Se inicia el día 13/01/2025 a las 17:35 horas y finaliza el 13/01/2025 a las 18:14 horas.

**LUGAR:** Reunión virtual.

## **PARTICIPANTES:**

- Carlos Ceacero Ruiz (Director) **(CC)**
- Antonio Gallardo (Coordinador) **(AnG)**
- Agustín González Fontes de Albornoz (Coordinador) **(AgG)**
- M<sup>a</sup> Begoña Herrera Rodríguez (Coordinadora; Secretaria y R. de Calidad) **(MBH)**
- Juan Carlos Linares Calderón (Coordinador) **(JCL)**

## **ORDEN DEL DÍA:**

1. Reconocimiento de créditos de las alumnas Virginia Ballesteros y Verónica Boniotti.
2. Solicitud de cambio de responsable de firma de actas en la asignatura Ciclo del Carbono en el curso 2025-26.

## **DELIBERACIONES Y ACUERDOS:**

El día 09/01/2025 a las 10:36 horas el Director del Máster envía un correo electrónico al resto de miembros de la Comisión Académica del Máster convocándoles a una reunión virtual para tratar el orden del día anteriormente mencionado.

1. Ha llegado a la Comisión Académica del Máster la solicitud de reconocimiento de créditos por parte de dos estudiantes matriculadas en el Máster para el curso académico 2024-25.

Tras revisar la documentación aportada por ambas, esta Comisión ha acordado que las solicitantes tienen acreditada una experiencia laboral de más de seis meses, habiendo realizado tareas relacionadas con las competencias y conocimientos asociados al Máster, por lo que resuelve a favor de ambas solicitudes de reconocimiento de créditos para la asignatura Prácticas en empresas o centros de investigación, optativa de 6 ECTS.

2. El Director del Máster recuerda al resto de miembros de la Comisión que este punto ya se trató en una anterior reunión y que quedó pendiente por resolver, tal y como se recogió en el acta nº 72.

Tras oír las opiniones de todos sus miembros, esta de Comisión ha acordado que para la elección de responsable de firma de actas de las diferentes asignaturas del Máster se apliquen los siguientes criterios:

1º. El responsable de firma de actas de una asignatura será elegido por común acuerdo entre todos los profesores que imparten docencia en la asignatura.

2º. En caso de que no se llegara a un común acuerdo entre todos los profesores que imparten docencia en la asignatura, será la Comisión Académica la que decida quién será el responsable de firma de actas

de dicha asignatura, aplicando el criterio de elegir a aquel miembro del equipo docente de la asignatura con mayor categoría y antigüedad dentro de la plantilla de la UPO.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:14 horas del día 13 de enero de 2025.

VºBº Director/a:

Coordinadora y Secretaria:

Fdo.: Carlos Ceacero Ruiz

Fdo.: Mª Begoña Herrera Rodríguez